

| | |
|-----------------------------------|-----------------------|
| D. YAMAL HAMED MOH | DNI 45296201-R |
| Dª LAMIA EZZAOUIA | NIE Y2798965-V |
| D. MOURAD EL FAYDA E HIJOS | NIE Y0011401-F |
| D. FRANCISCO OLMO SEGADO | DNI 24832691-M |
| Dª RAQUEL ALMENDRO FUENTES | DNI 25724559-W |
| D. ENRIQUE ALVAREZ JIMÉNEZ | DNI 44329257-T |
| Dª NADIA EL KHAYALI | NIE Y2207262-N |
| D. TARIK MDARAI E HIJA | NIE X8660500-B |
| D. ABDERRAHIM OUMHAMED | NIE X0567919-A |
| D. ABDELILAH OUMHAMED | NIE X5985183-P |
| Dª RACHIDA EL WATI | NIE X5985917-Y |
| D. JALAL OUMHAMED | NIE X5986041-S |
| D. RACHID BOULHOUT | NIE X4892112-N |
| D. MIMOUN AZDI AHMED | NIE X7187068-M |
| D. FAYSAL SOUDANI | NIE X6874499-Y |
| D. MUSTAPHA DOUHRI | NIE X7354671-F |
| Dª ASYA EL YAZIDI | NIE Y2620854-H |
| Dª BOUCHRA ABOUZIDI | NIE X7777799-G |

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales (R.D. 1690/86, de 11 de junio, modificado por el R.D. 2612/96, de 20 de diciembre), en relación con lo también dispuesto en el artículo 54 del citado del citado texto legal y por aplicación de la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia que a su vez dispone la publicación de la de fecha 1 de abril del mismo año, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos y revisión del Padrón Municipal.

Melilla, 28 de abril de 2014.

La Directora General de Administraciones Públicas. Ángeles de la Vega Olías.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA

965.- La Excm. Sra. Consejera de Administraciones Públicas, mediante Orden núm. 303, de 28 de abril de 2014, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"El 28 de abril de 2014 se recibe informe-propuesta por parte de la Dirección General de Administraciones Públicas, con el conforme del Secretario Técnico de la Consejería para la creación de un Registro Auxiliar, cuyo literal es el siguiente:

"Con motivo de la transformación del Punto de Información y Atención al Ciudadano (P.I.A.C.), sito en C/Marqués de los Vélez nº 25 (Dirección General de Administraciones Públicas) en Oficina de Información y Atención al Ciudadano del Industrial (O.I.A.C Industrial), se hace necesario la creación de un Registro Auxiliar, y siendo competente para resolver este expediente la Consejera de Administraciones Públicas, de conformidad el artículo 4.4 k) del Reglamento de la Consejería de Administraciones Públicas, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla de 17 de diciembre de 2004 (BOME extraordinario núm. 18 de 22 de diciembre de 2004. Anuncio nº 27), VENGO EN INFORMAR:

I.- Que de acuerdo con el artículo 4.4 k) del Reglamento de la Consejería de Administraciones Públicas, le corresponde al Consejero de Administraciones Públicas "impulso y la gestión del Sistema de Registro Único de la Ciudad Autónoma de Melilla".

II.- Que con fecha 17 de diciembre de 2004 el Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla procede a la aprobación del Reglamento de Registro de Entrada y Salida de documentos de la Ciudad Autónoma de Melilla. (BOME extraordinario número 18, de 22 de diciembre de 2004).

III.- Que el artículo 5 del citado Reglamento de Registro de Entrada y Salida de documentos de la Ciudad Autónoma de Melilla, regula la creación, modificación o supresión de los registros auxiliares, establece en su